



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUEVE:

Solicitar al Estado Nacional, por medio del organismo que corresponda, que arbitre las medidas necesarias para:

1. Crear los protocolos indispensables para posibilitar el traslado interprovincial de trabajadores y trabajadoras agrícolas temporarios/as, con los correspondientes controles sanitarios en provincia de origen y destino.
2. Facultar a la Administración Nacional de la Seguridad Social a no suspender el pago de asignaciones sociales, planes de la seguridad social o cualquier otro beneficio social destinado a personas sin trabajo formal y/o los originados en medidas de emergencia vinculadas a la pandemia COVID-19, a aquellos beneficiarios que se desempeñen como trabajadores y trabajadoras agrícolas, con contratos de trabajo temporarios, durante el tiempo de vigencia de los mismos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objeto del presente proyecto es alentar el trabajo agrícola en las provincias productoras.

Año a año se repite el mismo problema para las mismas y es la carencia de trabajadores y trabajadoras agrícolas en temporada y esto surge de una variedad de factores, compuesta sobre todo por la escasa llegada de trabajadores y trabajadoras temporarios/as desde el norte del país y la falta de interés de mendocinos y mendocinas, preocupados por la posibilidad de pérdida de los planes de seguridad social.

En el primero de los casos, los trabajadores rurales se desempeñaban en la zafra de la caña de azúcar en el norte del país, esencialmente en Tucumán y Salta y, terminado ese trabajo, se dirigían a Mendoza y San Juan para la vendimia, continuar luego con la recolección de aceitunas y volver al norte. Muchas personas elegían esta forma de vida pero la mecanización de la recolección de caña de azúcar y la aparición de planes sociales determinó que aquel círculo laboral se debilitara.

Debemos destacar que la percepción de planes de seguridad social se interrumpe con la aparición de un trabajo formal, aunque sea temporario, desalentando de esta manera la registración del trabajo por un lado, y el desarrollo de la producción por el otro.

Este año sin embargo, los problemas se ven agravados por la emergencia sanitaria en la que nos encontramos que hace mucho más dificultoso el traslado interprovincial de trabajadores/as temporarios/as.

La Federación Económica de Mendoza (FEM) por ejemplo ha manifestado su preocupación ante la imposibilidad de contar con cosechadores/as temporarios/as de otras provincias para realizar tareas de cosecha, sobre todo la vendimia.

En ese sentido, la FEM advirtió que se podrían "generar grandes pérdidas en el sector, ya que se estima que el 30% del personal necesario para estas tareas proviene de otras provincias principalmente del norte de nuestro país". También afirmó que se van a necesitar entre 12 y 15 mil cosechadores/as este año contando desde las primeras cosechas, que habitualmente corresponden al ajo y la cereza, y termina con la uva, los olivos, y los frutos secos como la nuez, los



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

cuales comienzan a llegar a fin de octubre, principio de noviembre que es cuando comienza el flujo, por lo cual necesitamos actuar con rapidez en políticas públicas que permitan a los productores locales comenzar con las tareas agrícolas. En los meses de enero, febrero, y marzo es cuando se produce la mayor actividad.

En este sentido es necesario habilitar mediante protocolos de seguridad sanitaria los traslados interprovinciales de trabajadores y trabajadoras para posibilitar el paso de una provincia a otra, ya que en la actualidad este proceso se complejiza porque cada provincia tiene habilitados y vigentes protocolos propios. En esta misma línea consideramos dable y trascendental también, avanzar en políticas públicas que fomenten el trabajo registrado y otorguen seguridad social a los y las trabajadores/as con contratos de trabajo temporario, ya que de otro modo se enfrentan al riesgo de perder tanto la fuente laboral como los beneficios sociales al terminar la temporada.

Creemos necesario que frente a esta situación extraordinaria para todos los argentinos se establezcan criterios especiales que permitan promover y fortalecer la cultura del trabajo en nuestro país sin que eso implique la pérdida de beneficios destinados a paliar de manera momentánea la etapa que transitamos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alfredo Cornejo

Claudia Najul

Federico Zamarbide

Luis Petri

Omar de Marchi

Hugo Romero

Lorena Matzen

Diego Mestre

Gabriela Lenna

Aída Ayala

Gustavo Menna

Hernán Berisso



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Juan Martín Musacchio
Graciela Ocaña
Estela Regidor